



CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

XXIII Período Ordinario

21-22 de agosto de 2013

Buenos Aires, Argentina

RESOLUCIÓN CG/Res.561

ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DE LOS AUDITORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

La Conferencia General,

Considerando que el numeral 10.02 del Reglamento Financiero del Organismo dispone que el Secretario General presentará los Estados de Cuenta del Auditor Externo para su certificación;

Considerando asimismo la Resolución CG/Res.542 (XXII-11) que aprobó el Presupuesto para el año 2012;

Tomando en cuenta que mediante la Resolución CG/E/Res.550 (XXI-12) la Conferencia General determinó revocar, para el año 2013, el nombramiento del Auditor designado para el periodo 2010-2013, y delegar en el Consejo la potestad para designar un Auditor Externo del Organismo para realizar la auditoría del 2012, quien nombró en su Sesión 285ª al Despacho Mazars S. de R.L. de C.V. para este período.

Habiendo examinado los Estados de Cuenta correspondientes al Ejercicio Financiero de 2012, a solicitud de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), mismos que han sido certificados por el Despacho Mazars S. de R.L. de C.V (Doc. CG/659).

Resuelve:

1. **Aprobar** los Estados Financieros y el Dictamen del Auditor Externo del Organismo correspondientes al Ejercicio Financiero 2012 tal como aparecen en el Documento CG/659.
2. **Agradecer** al Despacho Mazars S. de R.L. de C.V, por los servicios prestados en este periodo.

3. **Solicitar** a la Secretaría General y a la CCAAP que los resultados de la auditoría correspondiente al Ejercicio Financiero del 2013 sean puestos a consideración en la próxima Conferencia General e informe a todos los Estados Miembros del contenido de esta Resolución.

(Aprobada en la 115ª Sesión
celebrada el 22 de agosto de 2013)